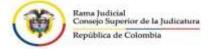
EJECUTIVO DE ALIMENTOS Proceso:

BREIDDY JHERLAY TABARES PAEZ Demandante:

WILSON ALEJANDRO TABARES CAMARGO Demandado:

500013110002-2022-00361-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de octubre de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora BREIDDY JHERLAY TABARES PAEZ contra el señor WILSON ALEJANDRO TABARES CAMARGO, como se ordenó en auto del 6 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA/CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d42e353f2ac9a838b037d3bb769edf6f1cf84313d7a58ee194bb8a4d9842f8**Documento generado en 01/11/2022 10:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica